



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA
LXVII LEGISLATURA
CTC/08/2022**

**ACUERDO No.
LXVII/EXHOR/0321/2022 I P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I.- Con fecha 17 de marzo del 2022, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de las instancias competentes, a fin de crear un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales.
- II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 22 de marzo del 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"El turismo rural es una opción importante para promover el desarrollo regional y frenar el deterioro del medio ambiente, dada la importancia que puede adquirir, ya que representa un potencial para impulsar la economía local y regional con actividades autosustentables. Este potencial de desarrollo coincide con los cambios que se observan en la demanda turística, cada vez con mayor exigencia de calidad ambiental, lejos de las multitudes en los centros turísticos de playa y en busca de experiencias individualizadas.

Las dinámicas socioculturales inherentes a los territorios, en ocasiones se ven desatendidas y no se les valora en la justa medida. Sin embargo, es necesario revalorizar las oportunidades que la cultura tiene para ofrecer respecto a las posibilidades de impulsar el desarrollo de las comunidades. En este sentido, el turismo gastronómico y el agroturismo son actividades que llevan un amplio grado de cultura en su desarrollo; y que además propician el rescate y preservación de espacios naturales.

Gracias a la vasta extensión del Estado de Chihuahua, nuestro Estado, es rico en áreas para turismo rural, que deberían ser impulsadas con mayores recursos y programas tendientes a



**COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA
LXVII LEGISLATURA
CTC/08/2022**

apoyar su potencial, a fin de que pueda ser usado para bien de la comunidad en que se encuentran. Además contamos con una gran diversidad de climas, lo cual ha dado pie a la conformación no sólo de ecosistemas sino agro ecosistemas que proveen alimentos e insumos únicos que todavía cobran una diferencia mayor cuando se les aplica el factor cultural, pues no es solo la forma de producirlos y prepararlos, también debe considerarse la forma en cómo se consumen. Chihuahua es rico en cultura y en maravillas naturales que de ser fortalecidos con acciones adecuadas puede generar una mejor calidad de vida para los pueblos y comunidades indígenas.

La presente iniciativa tiene como objetivo en primer lugar exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de las instancias competentes a fin de crear un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales, enfocándose en las potencialidades turísticas que mantienen los diversos municipios rurales del Estado, comprendiendo que una buena gestión de recursos y promoción de los mismos puede desencadenar procesos de desarrollo local o bien procesos que posibiliten un desarrollo económico y social.



**COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA
LXVII LEGISLATURA
CTC/08/2022**

Cabe mencionar que existen diversas características que identifican al turismo rural, entre las que destacan: una práctica consiente sobre el uso de los recursos naturales y culturales, el respeto al patrimonio del área, en muchos casos confiere autoridad a sus pobladores e impulsa la participación de las comunidades tratando de lograr un desarrollo sostenible. Si bien el espacio rural ya es escenario turístico este tipo de acciones y programas tienen la capacidad para promover su desarrollo, generando empleos, así como mayor derrama económica estatal.

Uno de los mayores atractivos de nuestro Estado, aunque no el único, es la majestuosidad que encierra su Sierra Tarahumara; cadena montañosa que forma parte de la Sierra Madre Occidental y que constituye la cordillera más extensa del país. Debe su nombre a los asentamientos de indígenas tarahumaras, también conocidos como "rarámuris", etnia originaria de la región.

En dicha zona encontramos innumerables zonas turísticas, muchas de ellas muy reconocidas a nivel estatal, nacional e internacional; como el Parque Aventura, que tiene la tirolesa más larga del mundo; el pueblo mágico de Creel, el Lago de Arareco, la Cascada de Cusárare, la Cascada de Basaseachi;



Si bien actualmente en el ámbito federal existe un Programa de Financiamiento para el Turismo Rural, está dirigido a las empresas turísticas como hoteles a fin de poner a su alcance planes de financiamiento, siendo necesario, desde nuestra perspectiva, crear este programa como complemento de las acciones que ya se están ejecutando, a fin de fortalecer y mejorar el turismo rural en el Estado, con el propósito de promover un aprovechamiento sustentable de los recursos, una alternativa sólida para la generación de empleos, una estrategia para el desarrollo de comunidades y un medio para la difusión del patrimonio natural y cultural de Chihuahua.

En cuanto a la segunda parte del exhorto, se pretende incluir a Gobierno del Estado en las acciones de promoción, rescate y fortalecimiento de los espacios turísticos rurales, en virtud del compromiso mostrado por parte del Ejecutivo Estatal para este rubro, lo cual ha demostrado al destinar más recursos en esta administración para el sector turístico en el Estado; ya que en el Presupuesto de Egresos del año pasado se destinaron 58 millones para turismo y este año tuvo un incremento del 139 por ciento, destinándose 81 millones. Además hay un Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas al cual el año



pasado se le destinaron 46 millones y este año subió el recurso hasta 64 millones.

En conclusión, el turismo rural es una alternativa de desarrollo que, genera empleo a los habitantes en su propia comunidad, diversifica la oferta turística, colaborando en la conservación del patrimonio natural y cultural de las regiones desfavorecidas económicamente en función de ingresos a partir de acciones productivas. Asigna además valor a los recursos locales, es decir los activos que se encuentran en manos de pequeños productores, en su mayoría en áreas ejidales organizados en cooperativas o asociaciones comunales. Esa posibilidad de ofertar un servicio turístico al mercado partiendo de las potencialidades endógenas, entiéndanse lo que poseen las cooperativas y municipios, es lo que permite dinamizar la economía local, en la medida en que el turismo rural y comunitario se convierta en el sector que logre la redistribución de ingresos y beneficios generados entre la mayor cantidad de actores económicos locales, democratizando de esta manera su economía, siendo éste un mecanismo de inclusión y diversificación de actores de la economía local que funciona como eje generador del desarrollo.



En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las instancias competentes genere las condiciones necesarias a fin de crear un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales, enfocándose en las potencialidades turísticas que mantienen los diversos municipios rurales del Estado, comprendiendo que una buena gestión de recursos y promoción de los mismos puede desencadenar procesos de desarrollo local o bien procesos que posibiliten un desarrollo económico y social.

SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a fin de que, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado, y con el aprovechamiento de los recursos del rubro de Turismo y del Fideicomiso de Promoción y Fomento



de las Actividades Turísticas del Presupuesto de Egresos de la entidad, busque las posibilidades de crear un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales, enfocándose en las potencialidades turísticas que mantienen los diversos municipios rurales del Estado, lo anterior a fin de promover el desarrollo económico y social en el Estado".

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La presente iniciativa, tiene como objetivo, en primer lugar exhortar al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de las instancias competentes se puedan generar las condiciones necesarias para la creación, implementación y ejecución de un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales, el cual se enfoque en



potencializar las distintas atracciones que mantienen los diversos municipios de la entidad con características rurales.

III.- De igual manera, la iniciativa de merito pretende exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que, en colaboración con el Poder Ejecutivo Federal, dicho programa sea sustentado con los recursos del rubro de Turismo y del Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas del Presupuesto de Egresos 2022 de la entidad.

La propuesta de los iniciadores deberá contar con una efectiva coordinación entre la Federación, el Estado y los Municipios, para que con ello se pueda tener la posibilidad de promover el desarrollo económico y social en el Estado, comprendiendo que una buena gestión de recursos y promoción de los mismos puede desencadenar distintos beneficios a nivel local o regional.

IV.- Cabe hacer mención que, desde el año de 1975 el Estado Mexicano se suscribió a la Organización Mundial de Turismo (OMT), organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos.

En este sentido, la OMT, como principal organización internacional en el ámbito turístico, tiene como prioridad propiciar la creación de políticas públicas en materia turismo, que contribuyan al crecimiento económico, a un desarrollo incluyente y a la



sostenibilidad ambiental, impulsando la contribución del turismo a la reducción de la pobreza y al desarrollo.

V.- Por su parte, la Secretaría de Turismo, (SECTUR) del Gobierno Federal, en cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones, ha creado e implementado una política pública nacional de promoción de las actividades turísticas de México, posicionándolo como un país líder en el rubro, al diversificar sus mercados, productos y destinos, además de contar cada vez más con empresas competitivas en los ámbitos nacional e internacional.

Hoy en día, se reconoce al turismo por parte de la administración pública tanto federal como estatal, como una pieza clave en el desarrollo económico y su crecimiento se ha construido a través de los años con respeto a los entornos naturales, culturales y sociales de las distintas regiones del país, lo cual ha contribuido ampliamente al fortalecimiento de la identidad nacional.

VI.- Un aspecto que resulta sumamente prudente destacar en el presente dictamen es la importancia que tienen en México el ecoturismo, el turismo rural, el turismo de aventura y demás actividades alternativas, al ser uno de las principales productos de carácter turístico, por la calidad de la oferta diferenciada, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales, por los beneficios al medio ambiente y a las comunidades, así como y por la satisfacción de las expectativas del segmento de mercado de naturaleza nacional e internacional.



Por consiguiente, los tiempos y la situación del turismo a nivel nacional e internacional exigen que la administración pública implemente políticas que impulsen diversas acciones estratégicas, para así lograr que el Estado de Chihuahua, se posicione en la mente de los turistas como un destino capaz.

VII.- De tal manera que, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo advertimos que el Estado de Chihuahua, cuenta con una diversidad de fortalezas turísticas en prácticamente la totalidad de sus municipios, por lo que se debe tener la capacidad de promover y convertir al turismo en uno de los motores de desarrollo económico más importantes de la entidad.

En virtud de que la implementación de la presente iniciativa, puede representar un impacto en las finanzas del Gobierno del Estado de Chihuahua, los iniciadores tuvieron a bien, mencionar el Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas, al cual hace referencia que en el año 2021 se le destinaron 46 millones, siendo aumentado en el Presupuesto de Egresos 2022 del Estado, dichos recursos hasta 64 millones.

Por lo tanto, esta Comisión Dictaminadora, considera viable que sean valorados todos los aspectos necesarios para lograr el cometido de la iniciativa de merito, por lo que resulta prudente la propuesta para que sea creado un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales, al ser la dependencia que cuenta con el equipo técnico necesario y capacitado en la materia.



VIII.- Expuesto lo anterior, esta Comisión, estima pertinente reiterar que, estas acciones legislativas serán de gran beneficio económico para la ciudadanía, por ello, el destino presupuestal necesario para la creación e implementación de dicho Programa orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de Espacios Turísticos Rurales, realmente sería una inversión al turismo en nuestra Entidad.

IX.- Cabe hacer mención que con fecha 28 de mayo del 2022, se publicó en el periódico oficial del Estado el decreto 250/22 II P.O., mediante el cual se creó la Secretaría de Turismo, por lo que atendiendo al mismo y en razón de lo anterior, las condiciones imperantes de la iniciativa cambiaron, y las facultades que tenía la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, pasaron a ser facultad de la recién creada Secretaría de Turismo.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, a través de las instancias competentes generen las condiciones necesarias a fin de crear un Programa Especial orientado al Rescate, Promoción y Fortalecimiento de



**COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA
LXVII LEGISLATURA
CTC/08/2022**

Espacios Turísticos Rurales, enfocándose en las potencialidades turísticas que mantienen los diversos municipios rurales del Estado, a fin de promover su desarrollo económico y social.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O En el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año 2022.



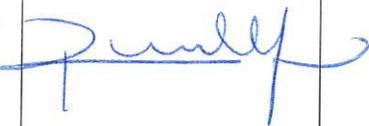
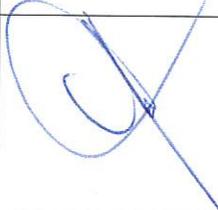
"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA
LXVII LEGISLATURA
CTC/08/2022**

Así lo aprobó la Comisión de Turismo y Cultura en reunión de fecha treinta y uno del mes de agosto del año 2022.

POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ PRESIDENTA			
	DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS SECRETARIA			
	DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ VOCAL			
	DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES VOCAL			
	DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Turismo y Cultura, que recae en la iniciativa identificada con el número 847.